

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 21 de enero del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de enero del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 017-2015-R.- CALLAO, 21 DE ENERO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto la Carta N° 02-JSE-HII-LNC-LNV-RAS-ESSALUD-2015 recibida en la Facultad de Ciencias de la Salud el 14 de enero del 2015, mediante la cual la Jefa del Servicio de Enfermería del Hospital II Lima Norte Callao "Luis Negreiros Vega", Red Asistencial Sabogal de EsSalud, solicita auspicio académico para el "Curso de Actualización en Medicina Crítica y Terapia Intensiva"; a realizarse el 22 y 23 de enero del 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6° Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución N° 555-2011-R del 06 de junio del 2011, modificada por Resolución N° 1060-2011-R del 31 de octubre del 2011, se aprobó la Directiva N° 001-2011-R, "Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao"; que en su numeral establece los requisitos para solicitar Auspicio Académico, señalando que el mínimo de créditos para solicitar el auspicio es de 1,0 crédito, que corresponde al desarrollo de dieciséis (16) horas académicas; indicando en el numeral 6.3 que entre los compromisos de la Universidad, al otorgar auspicio académico, se encuentra el de autorizar el uso de su nombre en la promoción del evento; así como el uso de los espacios de comunicación en la Universidad, previo trámite respectivo; señalando que la Universidad no se compromete a visar certificados o constancias por asistencias; y que el auspicio académico no obliga a la Universidad a otorgar auspicio económico alguno; asimismo, la entidad solicitante remitirá a la Universidad Nacional del Callao información sobre la numeración correlativa de los certificados o constancias expedidas a los asistentes al evento auspiciado;

Que, mediante el Oficio N° 031-2015-D/FCS (Expediente N° 01021392), la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio académico para el "Curso de Actualización en Medicina Crítica y Terapia Intensiva", que tiene como objetivo potenciar los conocimientos, habilidades e intervenciones actuales humanizadas del personal de salud considerando la calidad y calidez del cuidado del paciente crítico; objetivo concordante con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6° Incs. b) y d) de nuestro Estatuto; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

**1° BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO, con Registro de Auspicio N° 002-2015-AUSP-UNAC, para el "Curso de Actualización en Medicina Crítica y Terapia Intensiva",**

organizado el Servicio de Enfermería del Hospital II Lima Norte Callao "Luis Negreiros Vega", Red Asistencial Sabogal de EsSalud, el 22 y 23 de enero del 2015, con una duración de veinticuatro (24) horas académicas, equivalentes a 1.5 créditos académicos.

**2º SOLICITAR**, al Servicio de Enfermería del Hospital II Lima Norte Callao "Luis Negreiros Vega", Red Asistencial Sabogal de EsSalud, información sobre la numeración correlativa de los certificados o constancias expedidas con indicación de los apellidos y nombres de los asistentes al evento auspiciado, dentro de los diez (10) días después de finalizado el evento.

**3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Servicio de Enfermería del Hospital II Lima Norte Callao "Luis Negreiros Vega", Red Asistencial Sabogal de EsSalud, Vicerrectores, Facultades, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Servicio de Enfermería Hospital II Lima Norte Callao "Luis Negreiros Vega",  
cc. Vicerrectores, Facultades, OIRRPP, ICEPU y archivo.